



GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 02 de junio de 2025

DECRETO N° 27

VISTO:

La situación de la economía del País, y, en particular, en esta época del año, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio siempre ha acompañado al personal contratado en estos momentos.

Que por lo expuesto se considera necesario otorgar un Bono no remunerativo en esta mitad del año a todo el personal contratado de la Municipalidad de Estancia Grande.

Que haciendo un cálculo presupuestario se determinó el valor del Bono será de cincuenta mil pesos (\$50.000,-)

Que se considera oportuno que se liquide el día 24 de junio del corriente.

Que, por ello

DECRETA

Artículo 1º: Otorgar un Bono para esta mitad del año de cincuenta mil pesos (\$50.000,-) a todo personal contratado de la Municipalidad de Estancia Grande.

Artículo 2º: Efectúese el pago del Bono el día 24 de junio de 2025.

Artículo 3º: Notificar al área contable, RRHH y tesorería.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, dese a conocer y oportunamente archívese.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



GABRIEL H.
FLEYTA
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.